

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****97****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 108/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IRENE GONZALEZ FRUTOS frente a D'ELYTE PELUQUEROS SC sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ**

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.336,52 euros y 80,20 euros y 133,65 euros sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el Art. 276 de L.J.S, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que el término de Quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor que le consten.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D'ELYTE PELUQUEROS SC, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.621/18)

